

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de la institución.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenos días. Bienvenidos a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, que llevaremos a cabo el día de hoy 13 de junio de 2018.

En consecuencia, daría la palabra al Secretario Técnico, para verificar la existencia de *quorum* pasando lista de presentes, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Me voy a permitir pasar lista de los integrantes del Comité Editorial.

Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)
Maestro César David Gómez Moreno. (Presente)
Doctora Martha Elisa Nateras González. (Presente)
Doctor Pablo Castro Domingo. (Presente)
Doctora Gloria Jovita Guadarrama Sánchez. (Presente)
Doctor Ramiro Medrano González. (Presente)

Le informo, señor presidente, que tenemos *quorum* legal para continuar con la sesión, y el de la voz, como secretario técnico, Igor Vivero.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. En virtud de que existe el *quorum* legal para sesionar, siendo las 10 horas con 36 minutos, declaramos formalmente iniciados los trabajos de esta primera sesión extraordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Le pido, señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Señor presidente, el segundo punto es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Lista de presentes y declaración de *quorum* legal.
Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
Tercero. Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria, del 26 de abril de 2018.
Cuarto. Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial.
Quinto. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la Cartera de dictaminadores para la revista *Apuntes Electorales*.
Sexto. Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.
Séptimo. Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.
Octavo. Presentación de trabajo para tercer dictamen, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminador.
Noveno. Asuntos generales.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

Señoras y señores integrantes del Comité, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber observaciones, le pido al señor secretario consulte sobre... Perdón, doctora.

DRA. GLORIA GUADARRAMA: No. Perdón, estoy de acuerdo con el orden del día.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.
Pido entonces, señor secretario, consulte sobre la eventual aprobación del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Pregunto a los integrantes del Comité con derecho a voto, si están de acuerdo con el orden del día como fue leído, favor de manifestar su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Es el tercer punto, es la Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el 26 de abril del 2018, y de la cual solicito la dispensa de la lectura, puesto que se les hizo llegar previamente, a través de sus carpetas, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Pregunto si alguien tiene algún comentario en relación al documento referido.

En virtud de no haber observaciones, le pido al señor secretario consulte sobre la dispensa que propone y, en su caso, recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente.
Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura y con el contenido del acta, les solicito manifiesten su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.
Continúe con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente es el cuarto punto, que es la Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial de mayo a junio de 2018 y del cual también solicito la dispensa de la lectura, ya que fue enviado previamente, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Solicite, por favor, la dispensa de la lectura del informe referido.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura del informe de trabajo del Área de Promoción

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

Editorial, correspondiente de mayo y junio de 2018 les solicito, por favor, lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobada la dispensa por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto es el quinto punto del orden del día, es la Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la Cartera de dictaminadores para la revista *Apuntes Electorales*.

Como en ocasiones anteriores, en esta sesión se pone a consideración del Comité Editorial la actualización de la Cartera de dictaminadores de la revista *Apuntes Electorales*, por la necesidad de abarcar más temas que nos han sido presentados.

Por lo expuesto anteriormente, la siguiente propuesta es el doctor Edel Cadena; él es investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel Uno, y dentro de sus líneas de investigación están Estudios Demográficos, Movimientos Sociales, Participación Ciudadana, Desigualdad Social, Cartografía Electoral.

Ha sido profesor también en la Maestría en Administración Electoral, que imparte el Instituto y el currículum en extenso, la ficha curricular está dentro de sus carpetas.

Esta sería la propuesta, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Señoras y señores integrantes del Comité, está a su consideración la propuesta de ampliación de nuestra cartera de dictaminadores.

Al no haber intervenciones, le pido al señor secretario consulte sobre la eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la propuesta presentada, por favor, expresarlo levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente asunto es el sexto punto del orden del día y es la Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como la designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

La propuesta es la siguiente:

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

De la línea editorial la revista *Apuntes Electorales*, el título [REDACTED]. Se proponen como dictaminadores a Roberto Moreno Espinosa y Rosalinda Castro Maravilla.

1

El siguiente trabajo también dentro de la revista lleva por título “Violencia política de género en México: una agenda pendiente de investigación”. La propuesta es la doctora Amalia Pulido y la doctora Natalia Ix-Chel Vázquez González.

Para el siguiente trabajo en *Apuntes Electorales*, el título es “El establecimiento de las listas desbloqueadas en España: ¿regeneración democrática o espejismo institucional?”. Las propuestas de dictaminadores son Manuel Sánchez de Dios y Juan Mario Solís Delgadillo.

Para el siguiente trabajo también dentro de la revista, el título es “Análisis estadístico *ex post* del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017”. La propuesta de dictaminadores son Edel Cadena Vargas y Orlando Espinosa Santiago.

Será cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Pregunto a las y los integrantes del Comité, si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al señor secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta de designación de dictaminadores que nos ha referido, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señor presidente. Si los integrantes del Comité Editorial presentes están de acuerdo con la propuesta de designación de dictaminadores, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente es el séptimo punto del orden del día, es la Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.

Como en ocasiones anteriores, les recuerdo que los dictámenes que les fueron circulados, que tienen asterisco, son de conformidad con los criterios para publicar en la revista *Apuntes Electorales*.

En una primera ronda de dictámenes los revisores condicionaron el trabajo y después se realizaron los cambios solicitados.

En este sentido, los dictámenes son:

De la línea editorial Política Electoral incluyente, el título “El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas en materia electoral”. El sentido de los dictámenes: de la doctora Gloria J.

1. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Guadarrama Sánchez es publicación y de la doctora Lourdes Morales Canales también es publicación.

En esta misma línea editorial Política Electoral, el trabajo [REDACTED] [REDACTED] El sentido del dictamen de la doctora Gloria J. Guadarrama Sánchez es no publicación y el sentido del doctor Raúl Ávila Ortiz es publicación condicionada a cambios. 2

En esta misma línea editorial, el siguiente título es [REDACTED] [REDACTED]. El sentido del dictamen de la doctora Lourdes Morales Canales es no publicación y también el sentido de la doctora Martha E. Nateras González es no publicación. 3

De la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el título “La aritmética de la representación política: análisis del sistema electoral de las 31 entidades federativas”. En sentido del dictamen de la doctora Martha E. Nateras González, es publicación condicionada a cambios y del doctor Pablo Castro Domingo es publicación.

En la línea editorial Cuadernos de Formación Ciudadana, el título [REDACTED] [REDACTED]. El sentido de los dictámenes del doctor Ramiro Medrano González es no publicación y de la doctora Gloria J. Guadarrama Sánchez también es no publicación. 4

Para la revista *Apuntes Electorales* el trabajo titulado “Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos”. El sentido del dictamen del doctor Jesús Aguilar López es aceptado y el sentido del dictamen del doctor Juan Pablo Navarrete es aceptado con cambios.

También para la revista el título [REDACTED] [REDACTED]. El sentido del dictamen del doctor Enrique Uribe Arzate es no aceptado y del doctor Rafael Estrada Michel es aceptado. 5

Para *Apuntes Electorales* el título “Los avances de la inclusión política indígena en el Perú del siglo XXI”. El sentido de la doctora Claire Wright es aceptado con cambios y de la doctora Sarah Patricia Cerna Villagra es aceptado con cambios.

Finalmente, en este punto para la revista *Apuntes Electorales*, el título [REDACTED] [REDACTED]. El sentido del dictamen de la doctora Guillermina Díaz Pérez es aceptado con cambios y del doctor Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta es condicionado. 6

Vale la pena hacer en este trabajo una observación: el artículo fue retirado por las autoras; las autoras solicitaron que se retirara este artículo, y todos los dictámenes vienen en la carpeta, así como el correo electrónico de estas autoras, donde solicitan la baja del artículo.

Sería cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.

2-6. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Pregunto a los integrantes del Comité, si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al señor secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, señor presidente. Si los integrantes del Comité Editorial presentes, están de acuerdo con el sentido de los dictámenes, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente es el octavo punto del orden del día, es la Presentación de trabajo para tercer dictamen, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminador.

La propuesta es la siguiente:

Para la línea editorial *Apuntes Electorales*, el título [REDACTED] Se [7] propone como dictaminador al doctor Mario Cruz Martínez, de la Universidad Iberoamericana.

Esta sería la propuesta, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Pregunto a los integrantes del Comité, si alguien desea hacer algún comentario sobre la propuesta de la Secretaría.

Muy bien.

Al no haber intervenciones, pido al señor secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente. Solicito a los integrantes del Comité, que si están de acuerdo con la propuesta como fue leída, por favor expresar su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Por favor, dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente asunto es el punto noveno y se refiere a Asuntos generales, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.

7. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Pregunto a los integrantes del Comité, si hay algún asunto general que quieran tratar. Bien.

Yo sí quisiera inscribir un asunto general, de una manera sencilla pero muy sincera.

Agradecer mucho la participación de las y los integrantes del Comité Editorial.

Estamos, para efectos prácticos, con esta sesión cerrando un ciclo de trabajo muy intenso en el que, hace un rato lo comentábamos antes de la sesión, doctor, por eso me permito repetirlo, doctor Medrano.

Fue una etapa muy intensa donde se hicieron ajustes en el funcionamiento del Comité; se lograron afinar no porque estuviera mal, sino porque siempre podemos mejorar y con ese ánimo estuvo trabajando esta integración del Comité.

Entonces en mi calidad de presidente actual del Comité agradecerles mucho la disposición de ustedes, de sus instituciones, al permitirles colaborar con esta institución, en esta labor que nosotros consideramos loable.

Es, digamos, una de las cosas que distinguen al Instituto Electoral del Estado de México como, he usado la figura y por eso me atrevo y con la confianza que les tengo a referirla acá también, en su papel de hermano mayor del sistema electoral mexicano, dentro de las instituciones electorales tenemos un prestigio bien ganado, me parece, para nada gratuito y el trabajo del Centro de Formación y Documentación Electoral en el Área Editorial es una piedra de toque en este prestigio que tenemos como institución y que estamos cuidando, con la colaboración de sus instituciones y de sus personas.

Muchísimas gracias, de nuevo, por su participación.

Es el asunto general que quería tratar, señor secretario, y preguntarle si en este asunto general alguien más desea hacer uso de la palabra.

Por favor, doctora.

DRA. MARTHA ELISA NATERAS GONZÁLEZ: Refrendar el agradecimiento que ya externábamos hace un rato.

Gracias por habernos permitido colaborar con ustedes en este interesante ejercicio.

Creo que la participación del doctor Igor Vivero ha sido fundamental. Claro, por supuesto, siempre con el apoyo y la anuencia del presidente del Instituto; creo que ha sido fundamental ese respaldo, ese aval.

Y nosotros estamos en la mejor disposición, yo hablo a título personal, perdón; estoy en la mejor disposición de seguir colaborando en la medida que ustedes me lo permitan, porque ha sido una experiencia, la verdad, muy interesante y sobre todo por lo que comentábamos hacer un rato.

Las líneas editoriales que tiene el Instituto, se han ido reforzando, se han ido consolidando. Creo que eso habla de un apoyo, de un trabajo serio, del apoyo del propio Instituto.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Pero creo que eso a final de cuentas permite no solamente el crecimiento del Área Editorial del Instituto, sino le va dando renombre al propio Instituto a nivel nacional y me atrevo a decir que internacional.

Y eso creo que siempre es una buena opción apostarle a estos ejercicios de reflexión, de análisis, a los que les está apostando el Instituto.

Yo los quiero felicitar mucho y, de veras, agradecer de manera personal que nos hayan incorporado en este ejercicio tan importante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, doctora.
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Por favor, doctor.

DR. PABLO CASTRO DOMINGO: Yo también quiero agradecer la confianza que han puesto en nosotros.

Para mí siempre fue muy grato trabajar aquí.

Creo que el trabajo que está haciendo este Consejo Editorial es muy serio.

Me tocó en algún momento presentar la revista *Apuntes Electorales*, y la verdad es que me gustó mucho cómo en la academia es muy bien recibida la revista, además de las publicaciones, de las distintas colecciones.

Insisto, estoy muy contento de que me hayan permitido participar acá, y en el futuro también, si se requieren dictámenes, con mucho gusto podemos seguir colaborando.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, doctor.
Doctora, por favor.

DRA. GLORIA JOVITA GUADARRAMA SÁNCHEZ: Además de agradecer la oportunidad de haber sido parte de este cuerpo colegiado importante, creo que la consolidación del Programa Editorial y del Área Editorial, de sus líneas, de sus publicaciones, son un incentivo para que se pueda continuar en esta tarea, que yo creo que es aleccionadora para otros institutos electorales.

Y considero que deja un testimonio importante, de un proceso de cambio en el país, que de otro modo no hubiera sido registrado en esos aspectos tan amplios.

Felicito a quienes han desarrollado esta labor, a quienes han creado las condiciones para que pueda desarrollarse y auguro muchos éxitos para el Área Editorial.

Muchas gracias por la oportunidad de participar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, doctora.
Doctor Medrano, por favor.

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

DR. RAMIRO MEDRANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

De igual manera, el agradecimiento a la confianza para participar en este trabajo colegiado, cuyo propósito central es compartir de la experiencia académica que traemos cada uno en nuestras biografías, a trabajos tan relevantes como el que se está haciendo aquí.

El Instituto tiene entre una de sus funciones la de la promoción de la cultura política-democrática, y creo que lo relevante o una de las cosas relevantes que se pueden recuperar es que si bien es una función, atribución, como muy práctica de difundir los valores, se logró conjugar con un mundo especializado, el mundo de la academia.

Sin embargo, las líneas editoriales, las diferentes líneas editoriales nos alcanzan justamente para promocionar los valores democráticos en diferentes dimensiones.

Desde los Cuadernos de Divulgación, que tienen como propósito llegar a un público amplio, no experto, que no conoce, no tiene conocimiento de los conceptos técnicos, hasta productos editoriales derivados de procesos fuertes de investigación, como es el tema jurídico-político.

Yo creo que esta función del Instituto tiene salida en buena parte de lo que hace el comité colegiado.

Entonces este Comité, a mi juicio, en estos dos años que me ha tocado observar su trabajo, ha cumplido cabalmente las funciones y les deseamos mucho éxito en los siguientes trabajos.

Y, por supuesto, refrendar en la parte que nosotros podamos apoyar, desde nuestras áreas profesionales, con mucho gusto lo haremos.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, doctor.
Por favor, secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias.
Muy breve, presidente.

Sumarme a las palabras que dijo el presidente, agradecerles a los integrantes de este Comité, que nos hayan apoyado a lo largo de estos dos años.

Agradecer también el trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por el apoyo que nos han brindado en las tareas del Comité.

Y les tomamos la palabra, presidente, para seguirlos invitando a diferentes tareas académicas y editoriales.

Gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, doctor.
Bien.

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

Al no haber más intervenciones, quisiéramos entregarles a nombre del Comité Editorial un reconocimiento, les digo, muy sencillo, pero muy sincero.

Daré lectura al texto, que es el mismo para el reconocimiento de todos los integrantes y después procederé a la entrega formal.

Es un documento que dice: “El Instituto Electoral del Estado de México, otorga el presente reconocimiento a cada uno y cada una de ustedes, por su labor desempeñada de junio de 2016 a junio de 2018, como integrante del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México”, y tiene la firma de su servidor, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México.

Muchísimas gracias.

(Aplausos de los presentes)

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Como ya les avisamos, nos seguiremos viendo.

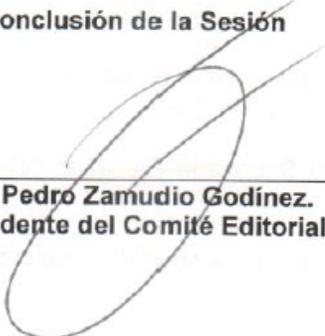
Gracias.

Al no haber más asuntos que tratar en esta sesión del Comité Editorial, siendo las 10 horas con 57 minutos del día en que se actúa, declaro concluidos formalmente los trabajos de esta sesión del Comité Editorial.

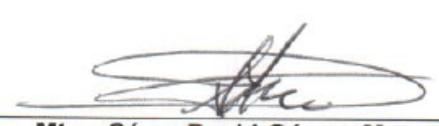
Les agradezco, de nuevo, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México y al mío propio, su colaboración.

Muchísimas gracias. Buenos días.

Conclusión de la Sesión



Lic. Pedro Zamudio Godínez.
Presidente del Comité Editorial



Mtro. César David Gómez Moreno
en representación del
Mtro. Francisco Javier López Corral
Integrante del Comité Editorial



Dra. Martha Elisa Nateras González
Integrante del Comité Editorial

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

**Dr. Pablo Castro Domingo
Integrante del Comité Editorial**

**Dra. Gloria Jovita Guadarrama
Sánchez
Integrante del Comité Editorial**

**Dr. Ramiro Medrano González
Integrante del Comité Editorial**



**Dr. Ranulfo Igor Vivero
Secretario técnico
del Comité Editorial**

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/13/2018
Por el que se aprueba la actualización de la
Cartera de dictaminadores para la revista *Apuntes Electorales**

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. La Revista

Constituye una línea editorial del IEEM, es una publicación de acceso abierto afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

3. La Cartera de dictaminadores

El Comité Editorial aprobó la Cartera de dictaminadores, mediante el Acuerdo número 13/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2016, documento que ha sido actualizado por este órgano colegiado a través de los acuerdos 15/2016, 21/2016, 1/2017, 14/2017, 15/2017, 20/2017, IEEM/CE/1/2018 y IEEM/CE/7/2018, tomados en sus sesiones celebradas el 17 de agosto y el 3 de noviembre de 2016; el 30 de enero, el 27 de abril, el 17 de julio y el 9 de noviembre de 2017; el 30 de enero de 2018 y el 26 de abril de 2018, respectivamente.

* Punto quinto del orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el 13 de junio de 2018.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 31, fracción VII, se prevé que al Comité Editorial le corresponde designar dictaminadores externos.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, el Comité Editorial asignará especialistas que evalúen su pertinencia.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

III. Motivación

La revista suele abordar la materia electoral desde diversos puntos de vista, lo que obliga a que la Cartera de los dictaminadores que contribuyan, junto con el Comité Editorial, en el dictamen u opinión de los trabajos postulados, se integre por dos o más especialistas de cada área del

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

conocimiento; lo anterior permite la descarga de trabajo y mayor idoneidad en la asignación de éste, lo que trae como consecuencia un resultado más objetivo y expedito.

En el caso particular, el Secretario Técnico recibió un trabajo, que busca ser publicado en la revista y, al tratar de integrar la propuesta a que se refiere el artículo 45 del Reglamento a través de la cartera, detectó que en ésta no había especialistas suficientes en la temática que aborda el trabajo de mérito. Luego, para cubrir esta necesidad, tomando en cuenta el perfil académico y que sus líneas de investigación estén relacionadas con el trabajo a evaluar, se propone, a consideración del Comité Editorial, la integración, a dicha cartera, del siguiente profesionista:

Nombre	Institución	Líneas de investigación	Nivel SNI
Edel Gilberto Cadena Vargas	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none">• Estudios demográficos• Movimientos sociales• Participación ciudadana• Desigualdad social	Nivel I

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración del siguiente especialista como evaluador de la revista y, con esto, la actualización de su Cartera de dictaminadores:

1. Edel Gilberto Cadena Vargas.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión extraordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 13 de junio de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/14/2018
Por el que se aprueba la designación de dictaminadores
a trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

3. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, 4 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en la revista, así como de dictaminadores.

* Punto sexto del orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el 13 de junio de 2018.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través de Centro, el Comité Editorial asignará especialistas que evalúen su pertinencia.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

III. Motivación

Derivado de la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que la designación de los dictaminadores que los evalúan sean especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, además, es indispensable que se encuentren registrados en la Cartera de dictaminadores. En razón de lo anterior, el Secretario Técnico presenta la propuesta de dictaminadores para los siguientes trabajos:

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
1.	<i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Roberto Moreno Espinosa	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno y gestión local Teoría de la administración pública Profesionalización y servicio público
			Rosalinda Castro Maravilla	Universidad Tecnológica de Tecámac	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos y procesos electorales Política educativa en el nivel medio superior Comportamiento electoral y clientelismo político
2.	<i>Apuntes Electorales</i>	Violencia política de género en México: una agenda pendiente de investigación	Amalia Pulido	Universidad del Norte de Texas	<ul style="list-style-type: none"> Violencia política Comportamiento electoral Sistemas electorales
			Natalia Ix-Chel Vázquez González	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de género Paz y violencia Procesos del cambio social en Latinoamérica
3.	<i>Apuntes Electorales</i>	El establecimiento de las listas desbloqueadas en España: ¿regeneración democrática o espejismo institucionalista?	Manuel Sánchez de Dios	Universidad Complutense de Madrid	<ul style="list-style-type: none"> Política comparada. Teoría de partidos políticos Estudio comparado del Estado de bienestar
			Juan Mario Solís Delgadillo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Políticas públicas Partidos políticos Diseño y rendimiento institucional
4.	<i>Apuntes Electorales</i>	Análisis estadístico <i>ex post</i> del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017	Edel Gilberto Cadena Vargas	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios demográficos Movimientos sociales Participación ciudadana
			Orlando Espinosa Santiago	Benemérita Universidad del Estado de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> Participación electoral, elecciones y procesos políticos Análisis de congresos locales Élites y liderazgo político

8

Este órgano colegiado, una vez realizado el análisis, considera que los perfiles de los evaluadores coinciden con los temas que abordan los trabajos presentados y la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento y en los Criterios, por lo que estima viable su aprobación.

8. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y designan los dictaminadores para los trabajos susceptibles de ser publicados, como sigue:

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador
1.	<i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Roberto Moreno Espinosa
			Rosalinda Castro Maravilla
2.	<i>Apuntes Electorales</i>	Violencia política de género en México: una agenda pendiente de investigación	Amalia Pulido
			Natalia Ix-Chel Vázquez González
3.	<i>Apuntes Electorales</i>	El establecimiento de las listas desbloqueadas en España: ¿regeneración democrática o espejismo institucionalista?	Manuel Sánchez de Dios
			Juan Mario Solís Delgadillo
4.	<i>Apuntes Electorales</i>	Análisis estadístico <i>ex post</i> del conteo rápido institucional de la elección de gobernador del Estado de México en el año 2017	Edel Gilberto Cadena Vargas
			Orlando Espinosa Santiago

9

Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar a los especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión extraordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 13 de junio de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

9. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/15/2018
Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos
susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del IEEM.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Política Electoral Incluyente

Esta serie contiene trabajos en los que se abordan desde un enfoque político-electoral, con un estricto rigor académico, temas relacionados con los grupos vulnerables de la población. En esta línea editorial tienen cabida textos sobre rubros hasta ahora poco estudiados, con lo que se busca incrementar la producción de investigaciones enfocadas a campos nuevos del ámbito electoral; a su vez, constituye un esfuerzo del IEEM por refrendar su compromiso con la difusión de la cultura político-democrática, a fin de concientizar y proponer acciones clave para incluir a los grupos sensibles de la ciudadanía en el quehacer diario de la política electoral.

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los

* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el 13 de junio de 2018.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

Cuadernos de Formación Ciudadana

La característica definitoria de esta serie es que los textos aquí publicados son de divulgación: están dirigidos al público en general, a la ciudadanía no especializada en temas político-electorales; por lo tanto, en los libros de esta serie se procura el lenguaje accesible, sencillo, lo menos técnico posible, pero preservando el interés y cuidando un planteamiento propositivo.

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

3. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, 18 dictámenes que evalúan 9 trabajos susceptibles de publicarse, emitidos por los especialistas que debidamente fueron designados.

CONSIDERACIONES

I. Competencia

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:

- I. Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del IEEM.
- II. Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- III. Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
- IV. Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
- V. Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- VI. Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.

En el artículo 49 se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

En cuanto a los dictámenes:

- a) Publicación
- b) Publicación condicionada a cambios
- c) No publicación

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

El dictaminador emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

**Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas**

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador, en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor deberá enviar un documento aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador.

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

E) Criterios Editoriales

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

El dictaminador se pronunciará en alguno de los siguientes sentidos:

- a) publicación,
- b) publicación condicionada a cambios, y
- c) no publicación.

Si uno de los dos dictámenes es evaluado como no publicación y el otro es publicación se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.

Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice)

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

y, por causa justificada, podrá solicitar una prórroga al secretario técnico hasta por un plazo igual. Una vez cumplido este plazo, si el autor no entrega una versión final, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

III. Motivación

El Comité Editorial, a través del Secretario Técnico, recibió los trabajos que se enlistan y designó a los dictaminadores, quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, en los siguientes sentidos:

	Línea editorial	Título	Dictaminador	Resultado de dictamen	Observaciones
1.	Política Electoral Incluyente	El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas en materia electoral	Gloria J. Guadarrama Sánchez	Publicación	Publicación
			Lourdes Morales Canales	Publicación	
2.	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]	Gloria J. Guadarrama Sánchez	No publicación	Tercer dictamen
			Raúl Ávila Ortiz	Publicación condicionada a cambios	
3.	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]	Lourdes Morales Canales	No publicación	No publicación
			Martha E. Nateras González	No publicación	
4.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	La aritmética de la representación política: análisis del sistema electoral de las 31 entidades federativas	Martha E. Nateras González	Publicación condicionada a cambios	Publicación
			Pablo Castro Domingo	Publicación	
5.	Cuadernos de Formación Ciudadana	[REDACTED]	Ramiro Medrano González	No publicación	No publicación
			Gloria J. Guadarrama Sánchez	No publicación	
6.	<i>Apuntes Electorales</i>	Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos	Jesús Aguilar López	Condicionado*-Aceptado	Aceptado para el número 59
			Juan Pablo Navarrete	Aceptado con cambios	
7.	<i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Enrique Uribe Arzate	No aceptado	Tercer dictamen
			Rafael Estrada Michel	Aceptado	
8.	<i>Apuntes Electorales</i>	Los avances de la inclusión política indígena en el Perú del siglo XXI	Claire Wright	Aceptado con cambios	Aceptado para el número 59
			Sarah Patricia Cerna Villagra	Aceptado con cambios	

10

10. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

El Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que los especialistas determinaron a los trabajos evaluados, y que han sido puestos a consideración por el Secretario Técnico, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los criterios de valoración que en el Reglamento se establecen, así como lo referido en los Criterios y en los Criterios Editoriales.

El siguiente trabajo fue postulado para su posible publicación en la revista, le fueron designados los especialistas para su dictaminación de conformidad con los Criterios y con el artículo 45 del Reglamento, sin embargo, solo se cuenta con un dictamen emitido, mientras que el otro se encuentra como condicionado y, derivado de lo establecido en los Criterios, las autoras deben realizar los cambios sugeridos para que el especialista emita su dictamen definitivo, pero, en esta etapa, éstas determinaron retirar su trabajo, por lo que, con el fin de no dejar inconcluso el proceso deliberativo, el Comité Editorial determinó aprobar tácitamente los sentidos de ambos dictámenes, de modo que la consecuencia lógica es la no publicación del trabajo.

	Línea editorial	Título	Dictaminador	Resultado de dictamen	Observaciones
9.	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Guillermina Díaz Pérez	Aceptado con cambios	Artículo retirado por las autoras
			Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta	Condicionado	

11

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “Publicación” de los siguientes trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título
1.	Política Electoral Incluyente	El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas en materia electoral
2.	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	La aritmética de la representación política: análisis del sistema electoral de las 31 entidades federativas

SEGUNDO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “Aceptado con cambios” de los siguientes trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título
1.	Apuntes Electorales	Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos
2.	Apuntes Electorales	Los avances de la inclusión política indígena en el Perú del siglo XXI

11. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Se instruye al Secretario Técnico para que se notifique el resultado de los dictámenes a los autores de la obra a que se refiere el presente punto y el plazo establecido en los Criterios, para que, en su caso, se realicen los cambios que el dictaminador y las dictaminadoras hayan sugerido.

TERCERO. Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, en los Criterios editoriales y en los Criterios.

Núm.	Línea editorial	Título
1.	Política Electoral Incluyente	[Redacted]
2.	<i>Apuntes Electorales</i>	[Redacted]

12

CUARTO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “No publicación” de los siguientes trabajos, por no cumplir con lo estipulado en el artículo 48 del Reglamento.

Núm.	Línea editorial	Título
1.	Política Electoral Incluyente	[Redacted]
2.	Cuadernos de Formación Ciudadana	[Redacted]

13

Se instruye al Secretario Técnico para que se notifique el resultado del dictamen al autor y a la autora de los trabajos a que se refiere el presente punto.

QUINTO. Se aprueba el sentido de los siguientes dictámenes, por la razón expuesta en el último párrafo del apartado III. Motivación, del presente acuerdo.

Núm.	Línea editorial	Título	
1.	<i>Apuntes Electorales</i>	[Redacted]	Aceptado con cambios
			Condicionado

14

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

12-14. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión extraordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 13 de junio de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/16/2018
Por el que se designa tercer dictaminador
a un trabajo susceptible de ser publicado*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

3. Recepción de trabajo susceptible de ser publicado y designación de dictaminador

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, el siguiente trabajo y, con base en el procedimiento de publicación establecido en el Reglamento, el Comité Editorial designó a dos especialistas para que realizaran el análisis, la valoración y para que determinaran si el trabajo tenía las características para ser publicado o no.

* Punto octavo del orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el 13 de junio de 2018.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Sesión de designación de dictaminadores/ Acuerdo
1.	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Primera sesión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2018. Acuerdo número IEEM/CE/2/2018

15

En la 1.^a sesión extraordinaria se aprobaron los sentidos de los dictámenes emitidos por los especialistas, resultando un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dicho trabajo era susceptible de un tercer dictamen, en términos del artículo 45 del Reglamento y de los Criterios.

CONSIDERACIONES

I. Competencia

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a

15. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

III. Motivación

El Comité Editorial, a través del Secretario Técnico, recibió el trabajo que se enlista y designó, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2018, a los dictaminadores quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, mismos que fueron aprobados en la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, sin embargo, dichos dictámenes son discrepantes, por lo que se pone a consideración al siguiente especialista como tercer dictaminador:

Núm.	Línea editorial	Título	Propuesta de tercer dictaminador	Líneas de investigación
1.	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Mario Cruz Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Electoral • Derecho Constitucional • Derechos Humanos

16

Una vez analizada la propuesta puesta a consideración del Comité Editorial, este órgano observa que los temas que se abordan en el trabajo a dictaminar coincide con las líneas de investigación del especialista, y que éste forma parte de la Cartera de dictaminadores, por lo que considera pertinente su aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dicho trabajo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba y designa al siguiente especialista como tercer dictaminador del trabajo:

16. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Primera sesión extraordinaria
13 de junio de 2018
10:30 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Tercer dictaminador
1.	<i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Mario Cruz Martínez

17

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar al especialista el trabajo designado, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la primera sesión extraordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 13 de junio de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

17. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.